



DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
JUZGADO ONCE 11 LABORAL DEL CIRCUITO
Carrera 7 Nro. 12C-23 Piso 20 Edificio Nemqueteba
jlato11@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2840617

ACTA DE AUDIENCIA PÚBLICA CELEBRADA DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE PRIMERA INSTANCIA NO. 11001-31-05-011-2017-00067-00 DE ANA LUCRECIA MARTINEZ SALCEDO CONTRA HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE HERMINIA TOVAR DE JIMENEZ

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: BOGOTÁ D.C., TRECE (13) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

HORA DE INICIO: 12:05 P.M

HORA DE FINALIZACION: 1:06 P.M

INTERVINIENTES:

Juez: Dr. Sergio Leonardo Sánchez Herrán

Apoderado Demandante: Luis Antonio Carrasco Delgado

Apoderado demandada: José Guillermo Arevalo Acero.

OBJETO DE LA AUDIENCIA: Realizar la audiencia contemplada en el artículo 80 del C. P T. y S.S.

El despacho deja constancia que transcurrido 40 minutos de la hora señalada para la celebración de la presente sesión de audiencia, providencia que fuera notificada a través de estado electrónico dispuesta en el link dispuesto para dicha finalidad por el CSJ, la curadora ad litem que representa los intereses de los señores Marisol y Joaquín Tovar Sanchez no se hace presente, no allega justificación de inasistencia, por lo tanto el despacho señalada que es procedente continuar con el trámite de la presente sesión de audiencia.

NOTIFICACION A TRAVES DE LOS MEDIOS TECNOLOGICOS

ETAPA CONCILIATORIA: se declaró fracasada ante la falta de ánimo conciliatorio de las partes.

NOTIFICACION A TRAVES DE LOS MEDIOS TECNOLOGICOS

El apoderado de la parte demandada despliega una serie de manifestaciones frente a decisiones tomadas en audiencia anterior a esta, poniendo presente un recurso interpuesto por este sujeto procesal que no se logra verificar por parte de este despacho.

RECURSOS

REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON APELACIÓN. Fue interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la decisión que declara saneado el proceso.

CONCESION Y EFECTOS:

319

El despacho niega el recurso toda vez que aún no se ha llegado a la etapa de saneamiento.

SANEAMIENTO.

No hubo medidas que adoptar.

RECURSOS

REPOSICIÓN EN SUBSIDIO CON APELACIÓN. Fue interpuesto por el apoderado de la parte demandada contra la decisión que declara saneado el proceso.

CONCESION Y EFECTOS:

El despacho niega el recurso toda vez que una vez escuchado el audio que señalada el apoderado de la parte demandada, desde el minuto 12 de dicha grabación se verifica que el apoderado de la parte demandada no presenta el recurso de apelación contra la providencia que decidió respecto a la excepción previa de cosa juzgada, así mismo en cuanto a la reiteración de la presunta indebida notificación y que genero una clase de nulidad dicha situación ya fue aclarada y resulta por el superior funcional, por lo tanto no hay lugar a reponer la providencia y este despacho rechaza por improcedente el recurso de **APELACIÓN**, presentado por el apoderado de la parte demandada los herederos indeterminados, toda vez que el mismo no se encuentra taxativamente dispuesto por el legislador ni en el artículo 65 CPT y S.S y artículo 322 CGP el cual se aplica por analogía a esta especialidad dentro de la jurisdicción ordinaria.

RECURSOS

QUEJA: Fue interpuesto por el apoderado de la parte demandada

CONCESION Y EFECTOS:

El despacho concede el recurso de **QUEJA** para que el superior funcional revise la actuación desplegada en contra del auto que dio por saneado el litigio. En virtud de lo anterior envíense las presentes diligencias a la Sala de Decisión Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá para que el magistrado que conoció respecto de las presentes diligencias resuelva el recurso de queja.

LAS PARTES SE NOTIFICAN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se da por terminada y para constancia se firma por todos los que en ella han intervenido como aparece,

Para constancia se firma como aparece,

El Juez,

Sergio Leonardo Sánchez Herrán

Luis Antonio Carrasco Delgado

Apoderado Demandante

José Guillermo Arevalo Acero.

Apoderado demandada

El secretario,

320

Luis Felipe Cubillos Arias



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO
 Carrera 7 No. 12 C 23 Piso 20
 Correo electrónico: jlato@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Bogotá D.C.
 OFICIO .No 0228

Bogotá, D.C., Agosto 30/2021

Señor:

**SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
 SALA LABORAL.-**

Ciudad.

AÑO DE INICIACIÓN: 2.017

NUMERO DE RADICACION: 2017/00067 ORDINARIO LABORAL

DEMANDANTE: ANA LUCRECIA MARTINEZ SALCEDO C.C. No 200.800.320 Dirección: Carrera 7 F No 153-68 Bogotá D.C.

DEMANDADA: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MIRTHA LUZ TOVAR OTALORA C.C. No 41.456.871 Dirección Calle 57 No 9-06 Bogotá D.C.

Envío a Usted y por **SEGUNDA VEZ** el proceso de la referencia en 1 Cuaderno que consta de 319 Folios Útiles + 4 CDs

ACTUACIÓN:

RECURSO DE QUEJA: X CONFLICTO DE COMPETENCIA IMPEDIMENTO RECUSACION OTROS SENTENCIA de la providencia de fecha 13 De Abril de 2021 obrante a folios 317-320 del Cuaderno.

EL RECURSO: Fue concedido en el efecto SUSPENSIVO X DEVOLUTIVO DIFERIDO .-

APODERADO PARTE DEMANDANTE: LUIS ANTONIO CARRASCO DELGADO C.C. No 11.345.153 T.P. No 122.910 Expedida por el C.S. de la J. Dirección: Transversal 21 Bis No 61 B 53 Bogotá D.C.

APODERADO PARTE DEMANDADA: JOSE GUILLERMO AREVALO ACERO C.C. No 19.163.606 T.P. No 42.348 Expedida por el C.S. de la J. Dirección: Calle 19 No 10-08 Oficina 1001 Bogotá D.C.

DIEGO ANDRÉS SOTELO VERA
 Secretario.-

OBSERVACIONES: Si el Proceso estuvo con anterioridad en el TRIBUNAL, indique la fecha: **22 de Noviembre de 2019** DE IGUAL MANERA. Si fue solicitado indique oficio y fecha El Magistrado (a): Dr (a) **LUIS ALFREDO BARON CORREDOR** que está conociendo la alzada.

ESPACIO EXCLUSIVO PARA EL TRIBUNAL
 RECIBIDO EN LA FECHA _____ POR _____
 REVISADO



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA - SALA LABORAL

ACTA INDIVIDUAL DE REPARTO - ASIGNACION POR CONOCIMIENTO PREVIO

GRUPO : ORDINARIO AUTO-ORALIDAD

REPARTIDO AL MAGISTRADO : BARON CORREDOR LUIS ALFREDO



DESP

002

SECUENCIA : 7997

FECHA DE REPARTO : 30/agosto/2021

IDENTIFICACION	NOMBRE	APELLIDOS	PARTE
20800320	ANA LUCRECIA	MARTINEZ SALCEDO	DEMANDANTE
/HDEIMLTO	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETE	MARTHA LUZ TOVAR OTALORA	DEMANDADO

CUADERNOS : 1

אזהרה: המידע המופיע כאן אינו מהווה ייעוץ משפטי.

FOLIOS : 320-4CD

OPERADOR REPARTO

